

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *505*

RAD: 2022-00109-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el ejecutado en el anterior escrito y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el artículo 301 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

TENER al ejecutado ROMAN ALFONSO GARCIA VALENCIA notificado por CONDCUTA CONCLUYENTE del auto de mandamiento de pago adiado el treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintidós (2022)<sup>1</sup> y del auto aclaratorio del doce (12) de Julio de la misma anualidad<sup>2</sup>, desde el día 28 de Febrero de la anualidad cursante, fecha de presentación del escrito.

NOTIFIQUESE,

El Juez



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

---

<sup>1</sup> Fol. 9

<sup>2</sup> Fol. 20